



C I R C U L A R CSJSUC24-65

Fecha: 24 de julio de 2024

Para: **Consejos Seccionales de la Judicatura**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: *“Traslado solicitud para oficiar a los despachos del país”*

En atención al correo electrónico del Juzgado Primero Civil Municipal de Sincelejo en el que informa mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó oficiarles a los juzgados del país para que si a bien lo tienen pueden realizar cualquier manifestación respecto del mismo y el aviso publicado en aras de eventualmente levantar una medida cautelar de embargo recaída sobre el inmueble matrícula 342-4324 de la ORIP de Corozal-Sucre, cuyo titular de derecho de dominio es el aquí ejecutado finado CARMELO ÁLVAREZ MORENO (q.e.p.d.), ordenada por este despacho.

Por lo anterior, solicitamos difundan el correo electrónico a los despachos pertenecientes a cada distrito.

Cordialmente,

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente

RBAAL/fgt